



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1686 /

ANGOL,

VISTOS:

03 AGO. 2017

A) La ley N°20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2017;

B) El presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol, para el año 2017, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°08 de fecha 29 de Noviembre de 2016;

C) El memorándum N°293 de fecha 07 de Junio del 2017 de Departamento de Planificación solicita autorización para la contratación del Sr. Cristian Alexis Uribe Herrera para la prestación de Servicios de Consultoría proyectos Sanitarios para 4 sedes sociales

D) El Decreto Exento N° 1310 de fecha 16 de junio de 2017 que aprueba contrato a nombre de Don Cristian Uribe Herrera.

E) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención tramite toma razón;

F) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO:

1. Revóquese, el Decreto Exento N° 1310 que aprueba el Contrato a nombre de Don Cristian Uribe Herrera, debido a errores Administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/cvf
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Personal
- Interesado
- Archivo Secpla



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL